



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	MARÍA CRISTINA ALBIS SÁNCHEZ
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
EXPEDIENTE:	500013333002-2015-00339-00

Obra a folio 207 providencia del 4 de diciembre de 2017, por medio del cual el Despacho requirió al municipio de Villavicencio para que se pronunciara frente a la solicitud realizada en la audiencia de verificación de cumplimiento adiada el 1° de septiembre de 2017.

Empero, como no se observa el cumplimiento del fallo de acción popular de la referencia, encuentra el Despacho procedente darle apertura al presente trámite incidental de desacato.

De otro lado, conforme a la documentación vista a folios 217 a 221 se reconocerá personería jurídica a la abogada ERIKA DEL PILAR WILCHES HERNÁNDEZ, para actuar como apoderada de la demandada EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO EAAV.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

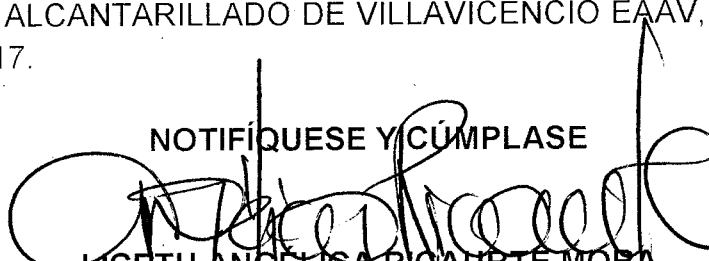
RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR incidente de desacato contra el señor WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO identificado con la CC No 86.048.894, como Representante Legal del Municipio de Villavicencio, o quien a la presente fecha haga sus veces.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente de ésta a dicho funcionario y CÓRRASELE traslado por el término de tres (3) días para que en la contestación de éste incidente, solicite las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y las pruebas que se encuentren en su poder, en caso de que ellas no obren en el expediente.

TERCERO: RECONÓZCASE personería jurídica a la abogada ERIKA DEL PILAR WILCHES HERNÁNDEZ, para actuar como apoderada de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO EAAV, conforme al poder obrante a folio 217.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ

JUGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	
VILLAVICENCIO - META	
El auto de fecha <u>23</u> del mes de <u>abril</u> del año dos mil	
<u>2018</u>	fue notificado a las partes en el ESTADO No.
<u>026</u>	de fecha <u>24 ABR 2018</u>
	
Secretaria	